



# El Supremo ratifica la devolución a la USAL de 3,1 millones de IVA

**Confirma una sentencia del TSJCyL y rechaza el recurso de la Administración del Estado**

VALLADOLID

El Tribunal Supremo ratifica el derecho de la Universidad de Salamanca (USAL) a que por parte de Hacienda le sean devueltos más de 3,1 millones de euros correspondientes al IVA de los ejercicios entre los años 2002 y 2004.

El fallo de la Sala de lo Contencioso del Alto Tribunal desestima el recurso presentado por la Administración General del Estado, a la que condena en costas -limita el importe máximo a 8.000 euros- y ratifica una sentencia anterior, de fecha 21 de marzo de 2014.

Esta sentencia, dictada por su homóloga del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, estimaba la demanda de la USAL contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional, de fecha 30 de junio de 2010, informa Europa Press.

En aquella sentencia, el TSJCyL asumía la demanda de la institución universitaria referida a las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de los años 2002 a 2004, que declaró nulas, así como las actuaciones de las que trae causa, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y declaraba el derecho de la USAL a que por la administración tributaria se dictara un nuevo acuerdo que declarase el derecho de la actora a una devolución adicional de 3.130.841,17 euros, más los intereses legales que corresponden.

En el presente litigio las partes debatían qué porcentaje de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en los proyectos de investigación básica podía ser deducido, pues mientras la USAL sostenía que debía ser del cien por cien, la administración tributaria entendía que solo lo podía ser en parte.